



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)



SAN JOSÉ DE METÁN, 17 de diciembre de 2012.

EXP-SRMRF N° 1565/2012

RES-SRMRF N° 040/2012

**VISTO:**

La Res. SRMRF 023/2012, por el que se convoca a la cobertura para cubrir 1 (uno) cargo de Técnico - Pedagógico de Apoyo al Sistema Virtual de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera para el CIU - 2013, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, del 17 al 31 de diciembre de 2012 y 1 de febrero al 16 de marzo de 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Acta de Cierre de Inscripción al llamado, obrante a fs. 9 del presente, se registra la inscripción de una postulante;

Que el Tribunal Evaluador actuante en el respectivo llamado emitió Acta de Dictamen que rola en fs. 11 y 12;

Que en el Dictamen elaborado se establece por unanimidad un Orden de Méritos con un integrante y se recomienda la designación de la C.U. Elsa Mariana Burgos para cubrir el cargo convocado;

Que la postulante fue notificada del referido dictamen, habiéndose cumplimentado los plazos establecidos, sin que se registraran objeciones ni impugnaciones al mismo;

Que los plazos transcurridos en la recepción y notificación del dictamen hacen imposible la designación en fecha prevista por la convocatoria.

POR ELLO, y en un todo de acuerdo con el Art. 12 de la Res. C.S. N° 0601/11,

**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a la C.U. Elsa Mariana Burgos D.N.I. N° 27.974.593, en el cargo de Técnico - Pedagógico de Apoyo al Sistema Virtual de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera para el CIU - 2013, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, del 20 al 31 de diciembre de 2012 y 1 de febrero al 19 de marzo de 2013.

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar el gasto de la correspondiente designación a la partida presupuestaria asignada a tal efecto por el Consejo superior mediante Res. C.S. N° 360/12.

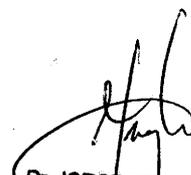
**ARTÍCULO 3°.-** Disponer de un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles a partir de la recepción de la presente resolución para que la profesional designada en el Artículo 1° realice los trámites que corresponda ante la Dirección General de Personal de la Universidad.

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese a la postulante, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal. Cumplido siga a consideración del Sr. Rector para su convalidación y demás efectos.-

JFY  
RV

  
Prof. ROLANDO VERA  
SECRETARIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA



  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DIRECTOR NORMALIZADOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA